



Lanús, 18 de abril de 2022.

DECRETO N° 1.367.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 108°, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades-, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Desarrollo Social, ha solicitado la baja del agente Braian Martín SOSA, Legajo N° 26.542/1, como asimismo la designación del Señor Mario Oscar SAAVEDRA, D.N.I. N° 12.581.836;

Que, se cuenta con la vacante pertinente;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Dese de baja a partir del día 28 de febrero del año 2022, al agente Braian Martín SOSA, Legajo N° 26.542/1, D.N.I. , N°40.916.759, al cargo Categoría 310, con funciones de Auxiliar de Administración, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado, Oficina 701, de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, **Secretaría de Desarrollo Social**, Categoría Programática 01, registrando una antigüedad de cuatro (4) años, once (11) meses y veintisiete (27) días en esta Administración Municipal.

**Artículo 2°:** La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la cantidad de diez (10) días hábiles correspondientes a la licencia anual del año 2020, diez (10) días hábiles correspondientes a la licencia anual del año 2021 y tres (3) días hábiles correspondiente a la parte proporcional de la licencia anual del año 2022.



**Artículo 3º:** Desígnase a partir del día 18 de abril al 30 de junio del año 2022, inclusive, al agente Mario Oscar SAAVEDRA, D.N.I. N° 12.581.836, C.U.I.L. N° 20-12581836-7, nacido el día 27 de octubre del año 1958, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Ismael Moreno N° 688, Avellaneda, Código Postal 1.874, con Legajo N° 30.002/1, en un cargo Categoría 310, con funciones de Auxiliar de Administración, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado, Oficina 701, de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, **Secretaría de Desarrollo Social**, Categoría Programática 01, de conformidad con lo establecido en el artículo 108°, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58.

**Artículo 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 5º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por